

GUAYAQUIL, 5 DE MARZO DEL 2018

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE
CORPORACIÓN AGRÍCOLA DEL SUR CORPAGROSUR S.A.

He revisado el balance general de CORPORACIÓN AGRÍCOLA DEL SUR CORPAGROSUR S.A. con corte al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a esa fecha, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la compañía.

La administración dio fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparadas de acuerdo con normas Vigentes; la correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Carolina Molina Montes
Cédula N° 0926198763
Comisario